



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00738098- -UNC-ME#FCM - MSMI - LLEBEILI - TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición **ARACELI LLEBEILI**, DNI N° **36.122.238**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la mencionada maestranda ha realizado su Tesis de Maestría con el tema **“TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN NIÑOS ESCOLARIZADOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO. MARZO-MAYO 2019”**;
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Materno Infantil;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual del día 28/05/2022;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 28/07/2022;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de

MAESTRÍA EN SALUD MATERNO INFANTIL, autorizar su impresión, si correspondiera y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Nutrición **ARACELI LLEBEILI**, DNI N° **36.122.238**, con los siguientes profesionales:

Prof. Dra. Daniela Verónica Martina

Prof. Dra. Laura Beatriz Moreno

Prof. Mgtr. Ricardo Alberto Luna (UNSE).

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.